CONVENIO DE ENTRENAMIENTO

siguientes cláusulas y condiciones San Juan 1699 de esta ciudad de Mar del Plata, representada válidamente por Gustavo Dip Ventureyra DNI: 17.503.682, por la otra, quienes - en atención al objeto similar de venta - celebran el presente "CONVENIO DE ENTRENAMIENTO" para empleados de acuerdo a las En la ciudad de Mar del Plata, entre **SPORT ONE SA** con domicilio social en la calle San Juan 1699 de esta ciudad de Mar del Plata, representada válidamente por el **Sr.Hector Daniel OTERO**,,DNI: 10.505.596 por una parte; y **MDQ LE SPORT SA** con domicilio social en la calle

conocimientos de mercaderías, etc. Por su parte "MDQ LE SPORT SA" acepta recibir el personal que destine la empresa SPORT ONE SA para el entrenamiento, cediendo a cambio que se encuentre destinado a la atención al público PRIMERA: (DE LAS PARTES) La empresa SPORT ONE SA facilitará una parte del personal entrenamiento y hasta tanto éste se reintegre a su empresa habitual.específicas: SA" con el objeto que su representante en éste acto los capacite en las siguientes específicas: atención al cliente, ventas, conocimientos de maneio do capacite en las siguientes de maneio de capacite en las siguientes de maneio de capacite en las siguientes de capacite en la su propio personal para cubrir los puestos de trabajo del personal objeto de ventas, conocimientos de manejo de caja, u parte "MDQ LE SPORT SA" acepta recibir el

alguno, por ende dicho personal continuará percibiendo sus haberes de la empresa contratista del mismo, es decir **,MDQ LE SPORT SA** recibir el entrenamiento de SPORT ONE SA, empresa con la cual no tendrá vínculo laboral destinado al entrenamiento descrito en el acápite anterior. El personal a entrenar acepta LE SPORT SA" recibirá en sus instalaciones el personal – proveniente de SPORT ONE SA – SEGUNDA: (DE LA RELACION DE DEPENDENCIA DEL PERSONAL A ENTRENAR) "MDQ

habitual y dentro de las instalaciones de **SPORT ONE SA**, cumpliendo un horario igual al que desarrollaba en su empleadora **MDQ LE SPORT SA**.-<u>TERCERA:</u> (DEL HORARIO DE ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL) La actividad diaria del personal a entrenar constará de clases teórico-prácticas, dentro del horario de comercio

considerada falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente considerada falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente convenio para dicho personal, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren conversión de la company de la comp de los reglamentos y las disposiciones internas de **SPORT ONE SA**, tales como la observancia de las normas de seguridad, disciplina, higiene, puntualidad, etc. que rigen en la misma. Por otra parte, se considerará información confidencial toda la que reciba o llegue a su conscimiento relegioneda considerará información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento presente Acuerdo. Asimismo, se compromete a la no realización de actividades incompatibles etc. (DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL A ENTRENAR) EL personal a procedente de la empresa MDQ LE SPORT SA – se compromete al cumplimiento glamentos y las disposiciones internas de SPORT ONE SA, tales como la relacionada a las que tenga acceso, directa o indirectamente, con actividades, clientes, proveedores durante procesos, la vigencia del

A SINTA: (DE LAS OBLIGACIONES DE SPORT ONE SA) SPORT ONE SA se compromete a se de personal proveniente de MDQ LE SPORT SA con el mismo grado de excelencia se de suyo propio, en las áreas previstas en el acápite primero del presente convenio. objeto de cubrir los puestos de trabajo del personal de la empresa antedicha que se encuentre destinado a realizar el entrenamiento en **SPORT ONE SA. SPORT ONE SA** no cede su personal, por lo tanto continuará abonando la A.R.T., los jornales y las cargas sociales de su personal como habitualmente lo hace, y seguirá siendo responsable de éste aún durante el considere de interés para la empresa MDQ LE SPORT SA respecto de cualquiera de sus empleados que se encuentre realizando el entrenamiento. A su vez, SPORT ONE SA facilitará una parte de su propio personal ya capacitado a la empresa MDQ LE SPORT SA con el curso de ejecución del presente convenio Asimismo se compromete a informar sobre cualquier novedad - de índole laboral -

instalaciones de SPORT compromete a (DE LAS OBLIGACIONES DE destinar parte del personal a su le **SPORT ONE SA**. Este hecho MDQ LE SPORT de ninguna manera podrá cargo para realizar el entrenamiento SA) MDQ LE ser considerado SPORT

SA con el objeto de suplir los empleados que haya destinado al entrenamiento, por idéntico plazo al de la duración del entrenamiento del personal de **MDQ LE SPORT SA**. los jornales y las cargas sociales del personal destinado al entrenamiento como habitualmente lo realiza, y seguirá siendo responsable de éste aún durante el curso de ejecución del presente convenio. Asimismo se compromete a recibir el personal facilitado por **SPORT ONE** como "cesión" del personal, por lo tanto **MDQ LE SPORT SA** continuará abonando la A.R.T.,

podrán suspender o dar por finalizado el presente Convenio de Entrenamiento, en caso de cierre, concurso o incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente por cualquiera de las partes, sin necesidad de interpelación, judicial o extrajudicial, alguna. SEPTIMA: (RESCISION CONTRACTUAL) Tanto MDQ LE SPORT SA como SPORT ONE

OCTAVA: del Plata, declarando conocer las bases de su Reglamento.presente convenio, las partes de común acuerdo deciden someterse a la jurisdicción y competencia del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar **JURISDICCIÓN** ~ COMPETENCIA) Para cualquier reclamo respecto del

SA" en la calle San Juan 1699, ambas de esta/ciudac NOVENA: (DE LOS DOMICILIOS) A todo efector las partes constituyen domicilios ,en los cuales serán válidas cualquier tipo de notificaciones hasta tanto se comunique en forma fehaciente su modificación, SPORT ONE SA en la calle San Juan 1699, y "MDQ LE SPORT de Mar del Plata

cinco. Fecho en la ciudad de Mar del Plata, al prime En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto dia del mes de Septiembre del año dos mil

DIP VENTUREYRA